



Resolución de Consejo Directivo **48 / 2025 - TAR -UNSa**

Designa a la Srta. Silvia Maricel TORRELIO en el cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Lengua Española I, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 306/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
22/08/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Lengua Española I, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Res. CS N° 301/91, Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y sus modificatorias.

Que la Comisión Asesora, designada para evaluar los antecedentes y entrevistar a los postulantes, aconseja, por unanimidad, la designación de la Srta. Silvia Maricel TORRELIO, primera en el Orden de Mérito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por economías remantes del cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 5° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 5 de agosto de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN emitido por la Comisión Asesora y **DESIGNAR** a la alumna **Silvia Maricel TORRELIO**, DNI N° 42.132.477, en el cargo **Suplente C2 de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple**, para la asignatura **Lengua Española I**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por economías remantes del cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la alumna designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante:
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.



Resolución de Consejo Directivo 48 / 2025 - TAR -UNSa

Designa a la Srta. Silvia Maricel TORRELIO en el cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Lengua Española I, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 306/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
22/08/2025

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 4°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la alumna nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10:

ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que los alumnos designados como Auxiliares Docente de Segunda Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la universidad, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 301/91, y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Escuela de Letras, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.